



EVIDENCIAS MENSUALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Septiembre

INSTRUCTOR ANDREA PAOLA ALAPE PERDOMO

OBLIGACIÓN No. 1 - No. 4 - No. 6 – No 7 – No 8 – No 12– No 13– No 14 - No. 15 – No 21– No 24– No 25

ASISTENCIA Y ACTA DE FORMACION LAS INSTITUCIONES

ACTA No. 034			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Formación profesional integral, programa técnico Operación Turística Local ficha No. 2917377 de la IET Ambiental del municipio de Ibagué.			
CIUDAD Y FECHA:	Ibagué, septiembre 05 de 2025	HORA INICIO: 12:00	HORA FIN: 18:00
LUGAR Y/O ENLACE:	IET AMBIENTAL	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL TOULIMA - CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Saludo a los aprendices.			
2. Verificación del ambiente de formación			
3. Desarrollo de la sesión de formación:			
➤ Acuerdos de normas para desarrollar la formación.			
➤ Verificación de la asistencia			
➤ Realización reflexión grupal (Activador Cognitivo)			
➤ Recomendaciones actualización de información en <i>Sofia Plus</i> .			
➤ Refuerzo sobre Reglamento del Aprendiz			
➤ Actividades realizadas durante la sesión de formación			
➤ Observaciones durante el desarrollo de la sesión de formación			
➤ Relación de aprendices en formación			
➤ Relación aprendices pendientes de retiro			
4. Cierre			
5. Conclusiones			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Impartir formación profesional integral, programa técnico en Operación Turística Local ficha No. 2917377 de la IET Ambiental del municipio de Ibagué, San Luis, Grado 11			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
INSTITUCIÓN: IET AMBIENTAL			
TECNICO: OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL			
FICHA: 2917377			
GRADO: 11			
MUNICIPIO: SAN IBAGUE			
COMPETENCIA: Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales			
RESULTADO DE APRENDIZAJE: Comercializar productos y servicios turísticos teniendo en cuenta las estrategias de mercadeo y políticas de la empresa			
1. <u>Saludo inicial:</u> Se da la bienvenida a los aprendices a la sesión de formación.			
2. <u>Verificación del ambiente de formación</u> Realicé la verificación del ambiente, con el fin de impartir la Formación en el Técnico en Operación Turística Local.			

Aspectos Revisados:
✓ Correcta iluminación.
✓ Condiciones ambientales.
✓ Riesgos eléctricos.
Se encuentra APTO, para impartir la formación.
3. Desarrollo de la sesión de formación:
➤ <u>Acuerdo de normas para el desarrollo de la sesión de formación:</u>
✓ Pedimos la palabra levantando la mano.
✓ Participación y presencia plena en el ambiente de aprendizaje.
➤ <u>Verificación de la asistencia</u> mediante el diligenciamiento Registro de Asistencia formato GOR-F-085 V02, se informa sobre el contenido de la Ley 1581 de 20212 Protección y tratamiento de datos.
➤ <u>Reflexión grupal (Activador Cognitivo)</u>
➤ <u>Recomendaciones para mantener actualizado la información</u> de los aprendices en http://senasofiaplus.edu.co , con el fin de evitar inconvenientes en un futuro en la certificación de los aprendices que aprueben el proceso formativo. Se requiere de su colaboración para verificar, corregir y actualizar el registro.
➤ <u>Refuerzo sobre el reglamento del Aprendiz</u>
Capítulo III: Deberes del aprendiz SENA
En este capítulo se explican los deberes del aprendiz SENA del reglamento del aprendiz SENA:
• Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o plan de mejoramiento definidos durante la etapa lectiva y productivo
• Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios
• Acatar las decisiones del Manual de convivencia
• Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas
• Respetar los derechos de autor en los materiales que hayan sido compartidos.
• Conocer y asumir las políticas y directrices establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA
• Mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas
• Actuar según principios y valores para la convivencia
• Informar al instructor, coordinador, directivo o personal de apoyo de cualquier irregularidad
• No usar expresiones grotescas en foros de discusión, mensajes, anuncios... Además de lo explicado anteriormente, el aprendiz considerará también las siguientes obligaciones:
✓ Acceder regularmente a los ambientes virtuales de formación
✓ Dedicar al proceso de aprendizaje las horas semanales señaladas para cada programa
✓ Ingresar a la plataforma virtual debidamente identificado con el código de acceso personal e intransferible
✓ Realizar personalmente las evaluaciones, investigaciones y actividades de formación
✓ Participar en los foros de discusión
✓ Respetar los comentarios realizados por los demás integrantes
✓ Cumplir con los trabajos indicados por los tutores
Capítulo IV: Prohibiciones del reglamento del aprendiz SENA



OBLIGACIÓN No. 17

APLICAR EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN LAS COMPETENCIAS EN EL MANEJO DE LAS TIC, CANAL DE COMUNICACIÓN POR VIA WHATSAP, EN EL ENVÍO DE MATERIAL DE APOYO



